

RESOLUCIÓN Nº: 10328
PUERTO MONTT, 02/11/2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

A: La subvención aprobada por el Consejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2009, a la Junta de Vecinos Villa Antihual, por un monto de \$15.600.000.-

B. Las rectificaciones a los nombres de las organizaciones, realizadas en sesión ordinaria de fecha 06 de octubre de 2009.

C: El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y la **Junta de Vecinos Villa Antihual**. Para la entrega de Subvención Municipal.

A: RESUELTO:

RATIFIQUESE, el convenio suscrito con fecha **16 de septiembre 2009**, entre la Municipalidad de Puerto Montt y la Junta de Vecinos Villa Antihual, el cual pasa a ser parte integrante de esta resolución.

IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta transferencia 24.01.004 a Otras Personas Jurídica Privadas.- por un monto de **\$ 15.600.000.-**

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO UTRERAS KÖNING
DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO

MUK/lvv

